



Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

A. CABEZAS
LIQUIDANDO

Cuyo 522 al 562

Pimeral

Cafés, Tés y Chocoates

Venta al detalle:

ESTADÍSTICA 1006 - Bv. General Sarmiento 1117 -

Santa Fe 1811 - Mariano Acosta 1406 -

En este local no hay info.

Los Mandarines

En este local no hay info.

Arca Restaurante

En este local no hay info.

Café Brazil especial tostado 5 1

Caracolillo 1.20

Una colosal liquidación

De todas las ropas de invierno
60% off de rebaja por 15 días solamente

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas

"A la Ciudad de Buenos Aires"

506 - Calle Perú - 600 - Unión Telefónica 1006 (Avenida)

Catálogo de algunos precios. Ropa para hombres

Trajes completos desde 16 18 20 22 25 28 30 32 35 38 40 42 45. - Botones de

20, 22 25 28 32 35 38 40 45 48 50 55 60 65. - Sombreros de esquinir, ra-

tina y montañas desde 10 13 15 18 20 22 25 28. - Pantalones desde 8 12 15

Traje para jóvenes: de saco dadas 14 15 16 18 20 24 26 28 30. Pantalones 1

20 3 4 5 6 7 8 9 10. Trajes para niños de 260 a 16. - Sobretodos y capi-

tos en todas las formas y clases. Precios de 100 pesos sobre medida. Trajes de saco desde

25 30 35 40 45 50 55 60, 14 de jaquetas de 50 60 65 70 10 15, 14 de smoking

desde 55 60 65 70.

Sombrería, Camisería y Bonetería

José Silva

Se compra plomo

FUMEN

Toscanos Avant

5 CENTAVOS cada cigarrillo

Usen

Fosforos de palo

2 anclas

des tazas con 150 fósforos por 5 centavos

V. Bujanda & Cia.

CONSTRUCTORES DE CLOACAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

La Protesta -- DIARIO DE LA MAÑANA --

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscrito en la época de su fallecimiento, dejaría a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Qualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

Se pide a los lectores habituales de este diario colocuen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas.

No queremos oprimir ni ser oprimidos

Por eso somos anarquistas